



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), doce de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO	05001-40-03-017-2021 00643-00
PROCESO	VERBAL (TERMINACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO-LOCAL COMERCIAL)
DEMANDANTE	BETANCUR OLAYA Y CIA S EN C
DEMANDADO	NOELIA DE JESUS MUNERA RODRIGUEZ
ASUNTO	ADICIONA AUTO

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se adiciona el auto admisorio de la demanda proferido el 5 de agosto de 2021, en el sentido que se tendrá también como demandante al señor CARLOS ALBERTO OLAYA BETANCUR, en nombre propio.

Notifíquese este auto a la demandada conjuntamente con el auto inicialmente proferido de la forma allí anotada.

Lo demás queda incólume como se indicó en el auto admisorio de la demanda que acá se adiciona.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ**

Firmado Por:

**Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea7439c95b6015cd3126ac93bb9e75cbbfc5e20e13ca8b2f5a2d7eb339a58ca3**
Documento generado en 13/08/2021 05:02:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**